RESOLUCIÓN No. 3641 DEL 27 DE JULIO DE 2026

Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación Pública **LP-DEO-SGI-014 2026** cuyo objeto es**: "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA BUCARAMANGA PAMPLONA: (CUESTABOBA PAMPLONA), RUTA 6603 DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y (BUCARAMANGA - CUESTABOBA) RUTA 6603 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (e)

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución No. 0890 de 20 de marzo de 2026 y Acta de Posesión No. 0073 del 24 de marzo de 2026 y el parágrafo del artículo 7 de la Resolución No. 833 del 21 de marzo de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día **30 de abril de 2026** el aviso de convocatoria para el proceso No. LP-DEO-SGI-014-2026 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA BUCARAMANGA PAMPLONA: (CUESTABOBA PAMPLONA), RUTA 6603 DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y (BUCARAMANGA - CUESTABOBA) RUTA 6603 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** y mediante Resolución No. **2346** del **03 de junio de 2026**, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día **03 de junio de 2026** y, conforme con el Anexo No. 2 Cronograma del proceso.

Que de conformidad con el **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"**, el cierre del plazo del Proceso de Licitación Pública, se dio el **18 de junio de 2026** a las **4:00** p. m, y se recibieron **55** propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Pliego de Condiciones y la Adenda 01 del 6 de julio de 2026, el informe preliminar de evaluación se publicó el día **08 de julio de 2026**, posteriormente el informe final de evaluación de la propuesta se publicó el día **21 de julio de 2026** y, finalmente el informe de evaluación económica se publicó el **27 de julio de 2026**, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el día **24 de julio de 2026**, en el marco de la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación se dio respuesta a las observaciones presentadas al informe final de evaluación.

Que los días **23, 24 y 27 de julio de 2026**, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (e), los integrantes del Comité Evaluador, los proponentes registrados, veedurías y demás interesados en participar en el proceso, con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación de la Licitación Pública **LP-DEO-SGI-014-2026**

Que, para efectos de determinar el orden de elegibilidad, el literal A del numeral **4.1.4 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** la TRM que rige para efectos de establecer el método de ponderación es la del 28 de julio de 2026, la cual corresponde a 3.205,80 por lo tanto el método de ponderación corresponde a Menor valor.

Que, de conformidad con lo consignado en el acta respectiva de audiencia de fecha **23, 24 y 27 de julio de 2026**, de conformidad con lo expuesto en el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 4.527.462.185,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1°	CONSORCIO VÍAS SANTANDER 2026	29	100,0000000

RESOLUCIÓN No. 3641 DEL 27 DE JULIO DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación Pública **LP-DEO-SGI-014 2026** cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA BUCARAMANGA PAMPLONA: (CUESTABOBA PAMPLONA), RUTA 6603 DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y (BUCARAMANGA - CUESTABOBA) RUTA 6603 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 4.527.462.185,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
2°	GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.	42	97,7712794
3°	BIOMAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S.	8	97,2953854
4°	CONSORCIO ATLANTIC RUTA 6603	7	97,1029685
5°	URBANISMO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	17	97,0909525
6°	CONSORCIO SANTANDER 2026	50	97,0149241
7°	CONSORCIO SANTA PAMPLONA	38	96,9757309
8°	MULTINTEC S.A.S.	15	96,8843506
9°	CONSORCIO BP 2026	31	96,8054310
10°	CONSORCIO RUTA VIAL - SANTANDER	33	96,7765845
11°	INVERSIONES INVASAR S.A.S.	4	96,5444566
12°	CONSORCIO HORIZONTE VIAL 6603	30	96,2917806
13°	CONSORCIO PDV CUESTABOBA	19	96,2411586
14°	CONSORCIO INP-PROYECTOS-26	28	96,1329130
15°	CONSORCIO LA JULIETA	12	96,0232933
16°	CONSORCIO RUTA 6603 DUOVAL	6	96,0085418
17°	CONSORCIO RUTA 2026	48	95,6414921
18°	CONSORCIO SANTANDERES 2026	22	95,6024954
19°	CONSORCIO PC PAMPLONA	26	95,5745426
20°	CONSORCIO VIAL PAMPLONA 2026	13	95,5647047
21°	CONSORCIO BGA 2026	34	95,5394400
22°	CONSORCIO VIAL M&M 6603	43	95,5253419
23°	CONSORCIO VIALIDAD SANTANDER	54	95,5131611
24°	CONSORCIO RUTAS 14	46	95,4985434
25°	CONSORCIO CARLOVICH	2	95,4393127
26°	CONSORCIO VIAL DEL NORTE 6603	40	95,4336570
27°	CONSORCIO CUESTABOBA RUTA 6603	36	95,4325842
28°	CONSORCIO SANTANDER 03	35	95,3910469
29°	UNIÓN TEMPORAL NORTE MING	5	95,3666551
30°	CONSORCIO ZERSANTANDER	3	95,3451913
31°	BUILDING S.A.S.	24	95,3297485
32°	CONSORCIO SAN JOSÉ INV14	45	95,3064221
33°	CONSORCIO RUTA 6603 - INVÍAS	20	95,2826765
34°	CONSORCIO SAN PABLO A2I	18	95,1793869
35°	CONSORCIO VGJJ SANTANDER	51	95,1277403
36°	SILCONS S.A.S.	25	95,1241519
37°	CONSORCIO CONSERVACIÓN VÍAS	23	95,0829022
38°	CONSORCIO OBRAS CIVILES 004 - 2026	41	75,7435384
39°	CONSORCIO RUTA 6603 BC 2026	1	0,0000000
40°	CONSORCIO PAMPLONA MC 2026	9	0,0000000
41°	CONSORCIO VIAL OCCI SANTANDER	10	0,0000000
42°	JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S.	11	0,0000000
43°	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.	14	0,0000000

RESOLUCIÓN No. 3641 DEL 27 DE JULIO DE 2026

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 4.527.462.185,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
44º	CONSORCIO SEÑALES RUTA 6603	16	0,0000000
45º	INGENIERÍA Y PROYECTOS ESPECIALIZADOS S.A.S.	21	0,0000000
46º	MONTAJES DE MARCA S.A.S.	27	0,0000000
47º	CONSORCIO GRUPO SANTANDER 2026	32	0,0000000
48º	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL 014	37	0,0000000
49º	CONSORCIO DISEÑOS BUCARAMANGA - 26	39	0,0000000
50º	GEMALTEL CONSTRUCCIONES S.A.S.	44	0,0000000
51º	CONSORCIO VIAL R66	47	0,0000000
52º	CONSORCIO MTO-6603 EDPLAQ	49	0,0000000
53º	UNIÓN TEMPORAL CUESTABOBA 014 - 2026	52	0,0000000
54º	CONSORCIO REHABILITACIONES INGENSI	53	0,0000000
55º	CONSORCIO EQUITERRA	55	0,0000000

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, el Comité Evaluador recomienda a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (E), adjudicar el proceso de Licitación Pública **LP-DEO-SGI-014-2026** cuyo objeto es el "**MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA BUCARAMANGA PAMPLONA: (CUESTABOBA PAMPLONA), RUTA 6603 DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y (BUCARAMANGA - CUESTABOBA) RUTA 6603 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, al proponente No. **29 CONSORCIO VIAS SANTANDER 2026**, Consorcio represento legalmente por **NELSON JOSE CRESPO NISPERUZA** identificado con cedula de ciudadanía N° **78.036.504**, consorcio conformado por **VIAS & SEÑALES S.A.S**, identificada con NIT N° 901.882.359-0, con un porcentaje de participación del 50% y **VIAS & CONSTRUCCIONES LC S.A.S**, identificada con NIT N° 901.487.440-6, con un porcentaje de participación del 50%; por un valor total de **CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ($4.527.462.185,00) IVA INCLUIDO**, sin corrección aritmética, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso. El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

Que la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales acogió la recomendación del comité evaluador en los términos antes referidos y en consecuencia se adjudica conforme a lo allí estipulado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Pública **LP-DEO-SGI-014-2026** cuyo objeto es el "**MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA BUCARAMANGA PAMPLONA: (CUESTABOBA PAMPLONA), RUTA 6603 DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y (BUCARAMANGA - CUESTABOBA) RUTA 6603 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, al proponente No. **29 CONSORCIO VIAS SANTANDER 2026**, Consorcio represento legalmente por **NELSON JOSE CRESPO NISPERUZA** identificado con cedula de ciudadanía N° **78.036.504**, consorcio conformado por **VIAS & SEÑALES S.A.S**, identificada con NIT N° 901.882.359-0, con un porcentaje de participación del 50% y **VIAS & CONSTRUCCIONES LC S.A.S**, identificada con NIT N° 901.487.440-6, con un porcentaje de participación del 50%; por un valor total de **CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ($4.527.462.185,00) IVA INCLUIDO**, sin

RESOLUCIÓN No. 3641 DEL 27 DE JULIO DE 2026

corrección aritmética, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso. El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de establecimiento de Orden de Elegibilidad apertura de sobre No 2 y adjudicación de fecha 27 de julio de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al haberse surtido la adjudicación en audiencia pública, la decisión se notifica en estrados, haciéndole saber a los interesados que contra esta decisión no procede ningún recurso, conforme con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por MALAVER MONTAÑA RUBY AMPARO

RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

Proyectó-Evaluador Jurídico: Laura Natalia Hurtado Hernández
Vo.Bo. Evaluador Financiero: Maribel Barros Barreto
Vo.Bo. Evaluador Económico: Diego Alexander Ramírez Cruz
Vo.Bo. Evaluador Técnico: Esteban David López Pinto

Revisó: Sergio Heredia Luna